

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 6 de abril de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias en cumplimiento auto anterior. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00005-00
PROCESO : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALBEIRO ANTONIO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ISRAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En atención al informe secretarial que precede y toda vez que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de fecha 27 de noviembre de 2020, el despacho dispone previo a continuar con el trámite;

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación personal del acreedor hipotecario Bancolombia S.A, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, lo anterior para efecto de lo dispuesto en el artículo 462 ibídem. Téngase en cuenta lo ya indicado en el auto proferido el 27 de noviembre de la anualidad anterior, folio 47 del plenario.

NOTIFÍQUESE
(2)

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 017 del 13 de abril de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e96b96d28e1b868085bd560f9991416e3dd142acb1975ce578cb9b8k7463319

Documento generado en 12/04/2021 04:27:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 017 del 13 de abril de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.